|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: PL.2** | **Revisión 1 alDocumento C24/8-S** |
| **31 de mayo de 2024** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI y los ODS |
| INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA 39ª Y 40ª REUNIÓN DEL GTC-CMSI+ODS |
| **Objetivo**En este informe se resumen los principales resultados de la 39ª y 40ª reunión del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI y los ODS (GTC-CMSI+ODS), de conformidad con la [Resolución 140](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-140-S.pdf) (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios y las Resoluciones [1332 (modificada en 2023)](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0119/es) y [1334 (modificada en 2023)](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0120/es) del Consejo. También refleja mi observación como Presidente del GTC-CMSI+ODS del reciente Evento de Alto Nivel 2024 del Foro CMSI+20 que tuvo lugar del 27 al 31 de mayo de 2024.**Acción solicitada del Consejo**Se invita al Consejo a **tomar nota** del presente informe y a **adoptar** la revisión de la Resolución 1332 del Consejo que figura en el [Anexo A](#_ANEXO_A).**Vínculos pertinentes con el Plan Estratégico**Creación de plataformas; asociaciones y cooperación internacional.**Consecuencias financieras**Dentro del presupuesto asignado para 2024-2025.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencias***Resoluciones* [*A/RES/70/125*](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/125), [*A/RES/70/1*](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1)*,* [*A/RES/77/150*](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/755/00/pdf/N2275500.pdf?OpenElement)*,* [*A/71/212*](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/212),[*A/70/299*](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/299)*,* [*A/70/684*](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/684)*,* [*A/RES/73/218*](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/73/218) *de la AGNU;* [*Resolución E/RES/2023/3*](https://undocs.org/E/RES/2023/3) *de ECOSOC; Resoluciones*[*140 (Rev. Bucarest, 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-140-S.pdf)*,* [*172 (Rev. Guadalajara, 2010)*](https://www.itu.int/en/council/cwg-wsis/Documents/Resolution172-PP10.pdf)*,* [*71 (Rev. Bucarest 2022)*](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts-2023/RES-071-S.pdf) *de la Conferencia de Plenipotenciarios; Resoluciones*[*1332 (modificada en 2023)*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0119/es)*,* [*1334 (modificada en 2023)*](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0120/es) *del Consejo; Resolución* [*30 (Rev. Kigali, 2022)*](https://www.itu.int/dms_pub/itu-d/opb/tdc/D-TDC-WTDC-2022-PDF-S.pdf) *de la CMDT; Resolución*[*75 (Rev. Ginebra, 2022)*](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.75-2022/es) *de la AMNT; Resolución*[*61-2 (modificada en 2019)*](https://www.itu.int/pub/R-RES-R.61-2-2019/es) *de la CMR;* [*Declaración de la CMSI+10 sobre la aplicación de los resultados de la CMSI*](http://www.itu.int/net/wsis/implementation/2014/forum/inc/doc/outcome/362828V2E.pdf)*;* [*Perspectiva de la CMSI+10 para la CMSI después de 2015*](https://www.itu.int/net/wsis/implementation/2014/forum/inc/doc/outcome/362828V2E.pdf#page=21)*;* [*Examen Final de las Metas de la CMSI*](http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/publications/wsisreview2014/WSIS2014_review.pdf)*;* [*Informe de la CMSI+10: Diez años de contribución de la UIT a la aplicación y el seguimiento de la CMSI (2005-2014)*](https://www.itu.int/en/itu-wsis/Documents/WSIS%2B10Report.pdf)*;* [*Informe sobre los resultados de las reuniones celebradas por el GTC-CMSI+ODS desde la PP-18*](https://www.itu.int/md/S22-CWGWSIS38-C-0020/es)*;* [*Informe sobre los resultados de las reuniones celebradas por el GTC‑CMSI+ODS desde la reunión del Consejo de 2021*](https://www.itu.int/md/S22-CWGWSIS38-C-0019/es)*;* [*Hoja de ruta de las actividades emprendidas por la UIT en favor del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*](https://www.itu.int/md/S22-CWGWSIS38-C-0014/es)*;* *[Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)+20: CMSI después de 2025 – Hoja de ruta de la CMSI+20](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/22/cl/c/S22-CL-C-0059%21%21MSW-S.docx);* [*Resumen de los debates de la 39ª reunión*](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/23/cwgwsis39/c/S23-CWGWSIS39-C-0022%21%21MSW-E.docx)*;* [*Resumen de los debates de la 40ª reunión*](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/24/cwgwsis40/c/S24-CWGWSIS40-C-0015%21%21MSW-E.docx)*;* [*Sitio web del GTC-CMSI+ODS*](https://www.itu.int/en/council/cwg-wsis/Pages/default.aspx) |

# 1 Introducción

En este documento se presenta el Informe resumido de las dos reuniones del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI y los ODS (GTC-CMSI+ODS) celebradas desde la reunión del Consejo de julio de 2023. A lo largo de este periodo el Grupo de Trabajo se ha centrado en lo siguiente:

a) Actividades realizadas por la UIT en pro de la aplicación de los resultados de la CMSI y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

b) Proceso general de Examen de la CMSI+20 y contribución de la UIT a dicho Examen

c) Armonización del proceso de la CMSI con la Agenda 2030 y su contribución a otros procesos de las Naciones Unidas

d) Contribución de la UIT al Foro Político de Alto Nivel

e) Contribución de la UIT al Pacto Digital Mundial (PDM) y su relación con el proceso de la CMSI

Las reuniones contaron con un gran número de asistentes, tanto presencialmente como a distancia (140 participantes en la 39ª reunión y 150 participantes en la 40ª reunión), representantes de Estados Miembros y Miembros de Sector. En las reuniones se consideraron 33 documentos y 10 documentos informativos. Las reuniones siguen ofreciendo una oportunidad para llegar a un consenso sobre los progresos logrados en la implementación del proceso de la CMSI, subrayando la importancia de alentar el debate sobre lo digital a nivel mundial, para lo que se invita al Grupo a seguir realizando su trabajo con transparencia, respeto y compromiso. Se agradecieron y alabaron las contribuciones recibidas por la Secretaría y los Estados Miembros, agradeciéndose en particular la labor de la secretaría y los Vicepresidentes.

# 2 Actividades del GTC-CMSI+ODS

2.1 En las reuniones se recibió información actualizada sobre la implementación y el seguimiento de las Resoluciones y procesos de la UIT y las Naciones Unidas pertinentes, incluidas las Resoluciones de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-22), las Resoluciones [1332](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0119/es) y [1334](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0120/es) del Consejo, las Resoluciones [A/RES/70/125](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/125), [A/RES/70/1](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1), [A/RES/77/150](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/755/00/pdf/N2275500.pdf?OpenElement), [A/71/212](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/212), [A/70/299](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/299), [A/70/684](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/70/684), [A/RES/73/218](http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/73/218) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y la Resolución [E/RES/2023/3](https://undocs.org/E/RES/2023/3) del Consejo Económico y Social (ECOSOC).

2.2 De conformidad con la Resolución 1332, se presentó el informe exhaustivo de la Secretaria General sobre la [contribución de la UIT a la aplicación de los resultados de la CMSI](https://www.itu.int/en/itu-wsis/Pages/Contribution.aspx)*,* en el que se presentan los proyectos y actividades emprendidos por la UIT a efectos tanto de aplicación de los resultados de la CMSI como del cumplimiento de la Agenda 2030.

2.3 También se consideró el seguimiento del Informe del SGNU y se facilitó información adicional sobre "Nuestra Agenda Común" ([CWG-WSIS&SDG-39/2](https://www.itu.int/md/S23-CWGWSIS39-C-0002/es)), los resultados de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023 ([CWG‑WSIS&SDG-39/4](https://www.itu.int/md/S23-CWGWSIS39-C-0004/es)) y la contribución del Consejo de la UIT, así como sobre la contribución del Foro de la CMSI al Foro Político de Alto Nivel (FPAN) de 2023 ([CWG‑WSIS&SDG-39/3](https://www.itu.int/md/S23-CWGWSIS39-C-0003/es), [CWG-WSIS&SDG-39/14](https://www.itu.int/md/S23-CWGWSIS39-C-0014/es)) y sobre los preparativos en curso para la Cumbre del Futuro de 2024 ([CWG-WSIS&SDG-39/4](https://www.itu.int/md/S23-CWGWSIS39-C-0004/es)).

2.4 Representantes de la UNCTAD y la CCTD de las Naciones unidas presentaron la [Hoja de ruta de la CCTD para el Examen CMSI+20](https://unctad.org/system/files/non-official-document/ecn162023_roadmap_p05_CSTDChair_en.pdf), mientras que el representante de la UNESCO presentó la [Hoja de ruta de la UNESCO para el Examen de la CMSI+20 en 2025](https://unesdoc.unesco.org/ark%3A/48223/pf0000379370).

2.5 También se abordaron los preparativos para la Cumbre del Futuro de 2024, incluido el Pacto Digital Mundial (PDM), y dos cofacilitadores de ambos procesos presentaron informes al respecto (documentos informativos: [CWG-WSIS&SDG-40/INF/4](https://www.itu.int/md/S24-CWGWSIS40-INF-0004/es), [CWG-WSIS&SDG-40/INF/5](https://www.itu.int/md/S24-CWGWSIS40-INF-0005/es) y [CWG-WSIS&SDG-40/INF/6](https://www.itu.int/md/S24-CWGWSIS40-INF-0006/es)).

2.6 Se presentaron las [Hojas de ruta para las Líneas de Acción de la CMSI](http://www.itu.int/en/itu-wsis/Pages/Roadmaps.aspx) de la UIT para las Líneas de Acción C2, C4, C5 y C6, de conformidad con el Plan Estratégico de la Unión para 2024-2027, sobre las que se dará más información en la próxima reunión del GTC‑CMSI+ODS.

2.7 En las reuniones se examinaron los resultados de las actividades anuales de contribución al [Foro de la CMSI](http://www.wsis.org/forum), el [Inventario de la CMSI](http://www.wsis.org/stocktaking) y los [Premios de la CMSI](http://www.wsis.org/prizes), que se ajustan perfectamente y contribuyen a la consecución de los ODS ([Matriz CMSI-ODS](http://www.wsis.org/sdg) preparada por organismos de las Naciones Unidas).

2.8 Se presentó la contribución de la UIT a la [Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo](https://www.itu.int/es/ITU-D/Statistics/Pages/intlcoop/partnership/default.aspx) y se dio cuenta de su importancia para la elaboración de estadísticas de TIC pertinentes y de alta calidad, así como para aprovechar los beneficios que pueden ofrecer los macrodatos a la hora de elaborar estadísticas oficiales, y se resaltó la necesidad urgente de identificar indicadores de seguimiento para medir el progreso en la consecución de los objetivos de desarrollo, incluso en el marco del Pacto Digital Mundial.

2.9 Se presentaron los trabajos del [Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información (UNGIS)](https://www.itu.int/net4/wsis/ungis/) durante el periodo 2023-2024 y se destacaron las contribuciones de la UIT a este Grupo.

2.10 Si bien se reconoció que la CMSI es un proceso multipartito que ha superado la prueba del tiempo, se espera que el Examen CMSI+20 ofrezca un marco orientativo en el que todos los interesados puedan abordar las oportunidades y retos que plantea el panorama digital actual, habida cuenta de las metas estratégicas de la Unión, a saber, conectividad universal y transformación digital sostenible, a continuación se exponen las actividades más importantes del Grupo en el marco de los preparativos del Examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI: CMSI después de 2025:

2.10.1 El [GTC-CMSI+ODS](https://www.itu.int/md/S22-CWGWSIS38-C-0018/es) inició un debate sobre el papel de la UIT en el proceso de Examen CMSI+20 y sus preparativos. Se presentó el Informe del Secretario General sobre el papel de la UIT en el proceso de Examen CMSI+20 ("[Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)+20: la CMSI después de 2025 – Hoja de ruta de la CMSI+20](https://www.itu.int/dms_pub/itu-s/md/22/cl/c/S22-CL-C-0059%21%21MSW-S.docx)") a la Conferencia de Plenipotenciarios (Bucarest, 2022), que tomó nota del mismo. En los Foros de la CMSI de 2022 y 2023 se dedicaron varias sesiones al proceso de Examen CMSI+20, en las que participaron todas las partes interesadas. Se consideraron ejemplos de plantillas para la rendición de informes que podrían utilizar los facilitadores de Líneas de Acción de la CMSI, los representantes de la sociedad civil y los países. Se invitó a los Estados Miembros a tomar las medidas necesarias para preparar el Examen general de la CMSI.

2.10.2 Se examinaron y debatieron los preparativos para el [Evento de Alto Nivel Foro CMSI+20](http://www.wsis.org/forum), reconociendo que este evento es una plataforma para el [Examen CMSI+20](http://www.wsis.org/review) que facilitará el debate multipartito sobre los avances realizados en la implementación de los resultados de la CMSI en el marco de los mandatos de los organismos participantes, y ofrecerá la oportunidad de hacer inventario de los logros alcanzados a lo largo de los últimos 20 años, de acuerdo con los informes recibidos de las partes interesadas de la CMSI, incluidos los países, los facilitadores de Líneas de Acción y demás entidades.

2.10.3 El Grupo supo valorar las contribuciones de la UIT a los procesos mundiales de gobernanza digital, como el PDM y la Agenda 2030, para garantizar la sinergia y la coherencia dentro del proceso de Examen CMSI+20.

2.11 Se examinaron y agradecieron las contribuciones de la UIT a las actividades de armonización entre la CMSI y otros procesos y eventos de las Naciones Unidas, incluido el evento paralelo del UNGIS/CMSI, "[Cooperación de la CMSI para acelerar la consecución de los ODS](https://www.itu.int/net4/wsis/forum/2023/en/Agenda/Session/131)", que se celebró en el Foro de Alianzas del ECOSOC de 2023. En la 61ª sesión de la Comisión de Desarrollo Social (CSocD61), se celebraron sesiones especiales sobre "[Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las personas de edad: Envejecimiento saludable en un mundo digital](https://www.itu.int/net4/wsis/forum/2023/Agenda/Session/132)" y "[Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la accesibilidad: Hacia la construcción de comunidades digitales inclusivas](https://www.itu.int/net4/wsis/forum/2023/Agenda/Session/133)". Durante la quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (PMA5), se celebró un evento paralelo CMSI/UNGIS sobre "[Las TIC para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los Países Menos Adelantados (PMA) – del potencial a la prosperidad](https://www.itu.int/net4/wsis/forum/2023/Agenda/Session/346)". Durante el 67º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se celebró un evento paralelo de los pioneros del género de la CMSI sobre "[Las TIC para la inclusión de una perspectiva de género](https://www.itu.int/net4/wsis/forum/2023/Agenda/Session/358)".

2.12 Conforme a lo estipulado en la Resolución 1332 (C11, modificada por última vez en C19), y habida cuenta del mandato general de la UIT y su papel como organismo especializado de las Naciones Unidas para las TIC, se presentó la [Hoja de ruta de las actividades emprendidas por la UIT en favor del cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](https://www.itu.int/md/S22-CWGWSIS38-C-0014/es), además de una serie de medidas aplicadas siguiendo las orientaciones de la Hoja de ruta y los miembros del GTC.

2.13 Tras el debate posterior a la presentación de las actividades de la UIT para la implementación de la Agenda 2030 ([Agenda Conectar 2030](https://www.itu.int/highlights-report-activities/connect2030/)), también reflejadas en el [marco estratégico definido en el Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027](https://www.itu.int/en/council/planning/Pages/default.aspx#:~:text=%E2%80%8BITU%20will%20work%20to,for%20the%20benefit%20of%20all.), el Grupo destacó la importancia de la ejecución de la misión de la UIT y de su papel en la facilitación de la implementación de las Líneas de Acción de la CMSI y de la Agenda 2030.

2.14 Se consideró y apreció la participación de la UIT en el FPAN, celebrado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (ECOSOC), y en la Cumbre de los ODS que se celebra cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General. Las contribuciones del Consejo de la UIT al FPAN pueden encontrarse en el [sitio web del GTC-CMSI+ODS](https://www.itu.int/en/council/cwg-wsis/Pages/default.aspx) y en el [sitio web del FPAN de las Naciones Unidas](https://hlpf.un.org/inputs?f%5B0%5D=type%3AIntergovernmental%20forums%20and%20bodies).

# 3 El Grupo consideró y agradeció todas las contribuciones recibidas para estas reuniones y formuló las siguientes recomendaciones

3.1 El Grupo solicitó a la secretaría que actualizase las Hojas de ruta de la UIT para las Líneas de Acción C2, C4, C5 y C6 (2023) con todas las Líneas de Acción de la CMSI para las que la UIT es facilitadora principal y que las presente a la próxima reunión del GTC‑CMSI+ODS.

3.2 Se invitó a todos los Miembros y partes interesadas a contribuir al Evento de alto nivel del Foro CMSI+20 y su llamamiento a la acción, y a participar en el evento que tendrá lugar del 27 al 31 de mayo en el CICG y la Sede de la UIT en Ginebra.

3.3 Se presentará más información acerca del Foro de la CMSI 2025 a la reunión del Consejo de 2024.

3.4 Se invitó a todos los Miembros y partes interesadas de la CMSI a contribuir al Fondo Fiduciario de la CMSI y a estudiar los lotes de asociación del Evento de alto nivel del Foro CMSI+20. El Grupo dio las gracias a los socios del Fondo Fiduciario de la CMSI 2024 confirmados.

3.5 Se instó a los Miembros y a todas las partes interesadas a participar activamente en los llamamientos a la acción del Inventario de la CMSI y los Premios de la CMSI y sus actividades conexas, incluidos los Premios CMSI especiales.

3.6 El Grupo agradeció la información actualizada sobre las actividades del UNGIS y su contribución a otros procesos de las Naciones Unidas, destacando la importancia de lo digital para acelerar la consecución de los ODS, y el papel protagonista de la UIT en este proceso.

3.7 El Grupo instó a la Secretaría a seguir colaborando con todos los organismos de las Naciones Unidas, incluidos el PDM y la Cumbre del Futuro.

3.8 Se solicitó a la Secretaría una mayor implicación en el PDM y la Cumbre del Futuro a fin de que la armonización entre los resultados del PDM y de la CMSI esté bien coordinada y sea complementaria.

3.9 El Grupo instó a las Oficinas Regionales de la UIT a seguir facilitando la participación e implicación de los Estados Miembros en las actividades y proyectos regionales, en particular en la aplicación de los resultados de la CMSI a nivel regional y en la planificación de las reuniones del Examen CMSI+20.

3.10 Se invitó a los Miembros a participar en los eventos regionales organizados por la UIT y las organizaciones regionales sobre la CMSI y los ODS.

3.11 Se invitó a los Miembros a participar activamente en la conmemoración del tema del DMTSI-24, Innovación digital para el desarrollo sostenible, y del DMTSI-25, Igualdad de género en la transformación digital.

3.12 El Grupo tomó nota de las actividades presentadas en la Hoja de ruta de actividades de la UIT en pro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y dijo esperar recibir una actualización de la misma en su próxima reunión.

3.13 En el marco de la preparación del Examen general de la implementación de los resultados de la CMSI: CMSI después de 2025, y de conformidad con la Resolución 1334 (modificada en 2023), el GTC-CMSI+ODS acordó lo siguiente:

3.14 Invitar a la Secretaría a presentar a la reunión de 2024 del Consejo un primer proyecto de informe sobre la contribución de la UIT a la implementación y el seguimiento de los resultados de la CMSI y su papel en la consecución de los ODS (2015-2025) con miras a su presentación a la reunión de la CCTD y a la AGNU en 2025 (en adelante denominado Informe sobre la contribución de la UIT a la CMSI+20).

3.15 Invitar a la reunión del Consejo de 2024 a que, tras considerar el primer proyecto de Informe sobre la contribución de la CMSI+20, a causa de las limitaciones de tiempo derivadas de las fechas previstas para la reunión de la CCTD de 2025 y la reunión de 2025 del Consejo, así como de las actividades de la UIT pertinentes que se prevé realizar tras la reunión de 2024 del Consejo, encargue al GTC-CMSI+ODS:

3.15.1 que examine y acuerde el Informe sobre la contribución de la UIT a la CMSI+20 para su ulterior presentación a la reunión de la CCTD y la AGNU en 2025;

3.15.2 que rinda el correspondiente informe a la reunión del Consejo de 2025.

En conclusión, el Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20 de 2024 tuvo lugar en Ginebra (Suiza), del 27 al 31 de mayo de 2024. La Confederación Suiza y la UIT copatrocinaron el evento, que fue organizado conjuntamente por la UIT, la UNESCO, el PNUD y la UNCTAD.

Durante los cinco días de debates, se acordó ampliamente que los procesos de la CMSI han dado lugar a un marco político que apoya la innovación y el desarrollo digital para lograr las ambiciosas Líneas de Acción de la CMSI.

Dado que en 2025 se cumplirán veinte años de la aplicación del Plan de Acción de Ginebra, de forma similar al proceso de revisión de la CMSI+10, propongo que se examine la Resolución 1332 del Consejo para incorporar los últimos avances relacionados con el proceso de la CMSI. Esto debería incluir los productos de la Reunión de Alto Nivel del Foro 2024 de la CMSI+20 y debería establecer el marco para el proceso preparatorio de la revisión general de la CMSI+20 que se adjunta en el Anexo.

***Anexo: 1***

ANEXO A

RESOLUCIÓN 1332 (MODIFICADA 2024)

Función de la UIT en la puesta en práctica de los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

El Consejo de la UIT,

recordando

*a)* la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022), referente a la función de la UIT en la puesta en práctica de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como en sus procesos de seguimiento y revisión;

*b)* la Resolución 70 (Rev. Bucarest, 2022) sobre la incorporación de una perspectiva de género en la UIT y promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer por medio de las tecnologías de la información y la comunicación;

*c)* la Resolución 102 (Rev. Bucarest, 2022), referente a la función de la UIT con respecto a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet y la gestión de los recursos de Internet, incluidos los nombres de dominio y las direcciones;

*d)* la Resolución 175 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios, referente a la accesibilidad de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para las personas con ‎discapacidad y personas con necesidades especiales;

*e)* la Resolución 200 (Rev. Bucarest, 2022) ‎de la Conferencia de Plenipotenciarios, referente a la Agenda Conectar 2030 para el desarrollo mundial de las ‎telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluida la banda ancha, para el desarrollo sostenible;

*f)* las resoluciones pertinentes de los Sectores sobre la función de los Sectores de la UIT en la aplicación de los resultados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*g)* la Resolución A/70/125 de la AGNU titulada "Documento final de la reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información";

*h)* la Resolución A/70/1 de la AGNU titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*i)* las Resoluciones pertinentes de la AGNU y el ECOSOC sobre la puesta en práctica de los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como sus procesos de seguimiento y examen;

*j)* la Declaración de la CMSI+10 relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI y la ‎perspectiva de la CMSI+10 para la CMSI después de 2015, adoptadas en el Evento de Alto Nivel de ‎la CMSI+10 (Ginebra, 2014), coordinado por la UIT, y refrendadas por la Conferencia de ‎Plenipotenciarios (Busán, 2014), que se presentaron como contribución de la Asamblea General de las Naciones Unidas al Examen general de la CMSI;

*k)* las Resoluciones y Decisiones pertinentes de la Conferencia de Plenipotenciarios en relación con la CMSI y los ODS;

*l)* la Resolución A/78/L.49 de la AGNU relativa a "Aprovechar las oportunidades de sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible", que hace referencia a la "Resolución 70/15 de la AGNU relativa al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en particular, la Declaración de Principios de Ginebra, el Plan de Acción de Ginebra, el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información" y la cual "aguarda con interés también su examen general por la Asamblea General, en 2025, de los progresos logrados desde la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información".

considerando

*a)* que la UIT desempeña un papel esencial en el establecimiento de un punto de referencia mundial en lo que respecta a la sociedad de la información;

*b)* que el GTC-CMSI+ODS ha demostrado ser un mecanismo eficaz para facilitar las contribuciones de los Estados Miembros relativas a la función de la UIT en la puesta en práctica de los resultados de la CMSI y el logro de los ODS, como pidió la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022, en particular en su Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022), en la que encarga que los Sectores de la UIT, y en particular las Comisiones de Estudio pertinentes, consideren al llevar a cabo sus actividades el trabajo del GTC-CMSI+ODS y de los demás Grupos de Trabajo del Consejo relativo a temas pertinentes a la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*c)* que en la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) se resuelve que la UIT asigne recursos suficientes a sus actividades, incluidos recursos humanos y financieros de la CMSI, para mantener la implementación efectiva de las Líneas de Acción de la CMSI y lograr los ODS;

*d)* que la puesta en práctica de los resultados de la CMSI contribuirá a promover la transformación digital y el desarrollo de la economía digital, así como a lograr los ODS;

*e)* que en la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) se encarga al Secretario General que, de conformidad con la Resolución 76/307 de la AGNU, se implique activamente en los temas relacionados con el mandato de la UIT en el proceso preparatorio de la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas, que se celebrará los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en Nueva York;

*f)* que la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) pone de relieve que las competencias fundamentales de la UIT en el ámbito de las TIC, a saber, asistencia en la reducción de la brecha digital, cooperación internacional y regional, gestión del espectro de frecuencias radioeléctricas, elaboración de normas y divulgación de información, son decisivas para la creación de la sociedad de la información, como se reconoce en el § 64 de la Declaración de Principios de Ginebra;

*g)* que en la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) se pide que la UIT presente a la Conferencia de Plenipotenciarios en 2026 un Informe intermedio sobre la aplicación por la UIT de los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la contribución de las telecomunicaciones/TIC a la transformación digital y la economía digital y se pide al Consejo que mantenga en actividad el GTC-CMSI+ODS con el fin de que:

 los miembros puedan facilitar contribuciones y dar orientaciones sobre la puesta en práctica de los resultados pertinentes de la CMSI por la UIT y sobre sus actividades para contribuir a alcanzar los ODS,

y, además:

i) que supervise, examine y someta a debate, según corresponda, los trabajos de la UIT para poner en práctica los resultados de la CMSI y el logro de los ODS y las actividades conexas de la UIT, y facilite los recursos necesarios, dentro de los límites presupuestarios definidos por la Conferencia de Plenipotenciarios;

ii) que supervise la adaptación de la UIT a la sociedad de la información, de conformidad con el resuelve 7, a saber, "que la UIT prosiga su labor relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI y la consecución de la perspectiva de la CMSI+10 para después de 2015, llevando a cabo esas actividades en el marco de su mandato junto con otras partes interesadas, llegado el caso";

iii) que siga informando anualmente sobre las actividades de la UIT pertinentes al FPAN utilizando los mecanismos establecidos en la Resolución 70/1 de la AGNU;

iv) que considere los resultados del examen general de la aplicación de los resultados de la CMSI realizado por la AGNU y tome las medidas oportunas;

v) que revise y mejore, en el marco del GTC-CMSI+ODS:

– las actividades de la UIT relacionadas con la aplicación de los resultados de la CMSI y la consecución de los ODS;

– las normas y directrices de los Premios de la CMSI para facilitar la participación de todas las partes interesadas, en los seis idiomas oficiales de la Unión, para que sean más eficaces y sencillas, a tenor de los intereses de todas las partes interesadas;

– la promoción de los ganadores de los premios de la CMSI en el marco de todas las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la CMSI y los ODS,

y se invita a los miembros de la UIT:

 a que participen activamente en la aplicación de los resultados de la CMSI y en el logro de los ODS y contribuyan al Foro de la CMSI y a la base de datos del inventario de la CMSI que mantiene la UIT, así como a los Premios de la CMSI, y que participen activamente en las actividades del GTC‑CMSI+ODS y en la mayor adaptación de la UIT a fin de promover una sociedad de la información integradora y alcanzar los ODS;

*h)* que la Resolución 102 (Rev. Bucarest, 2022), en sus considerando, reconociendo y destacando, se inspiró en los correspondientes resultados de la CMSI de los puntos 29 a 82 de la Agenda de Túnez relativos al Gobierno de Internet, y resuelve estudiar la forma de obtener una mayor colaboración y coordinación recíprocas entre la UIT y organizaciones pertinentes[[1]](#footnote-1) que participan en la elaboración de redes IP y de la futura internet, mediante acuerdos de cooperación, llegado el caso, para que la UIT desempeñe un papel más importante en la Gobernanza de Internet con objeto de garantizar los máximos beneficios a la comunidad mundial y promover una conectividad internacional asequible,

reconociendo

*a)* el compromiso de la UIT con la aplicación de los resultados de la CMSI y la consecución de los ODS, que es uno de los objetivos más importantes de la Unión;

*b)* que el Documento de Resultados de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información tiene consecuencias notables para las actividades de la UIT;

*c)* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tiene consecuencias notables para las actividades de la UIT;

*d)* que hay una estrecha relación entre los ODS y la CMSI, como se refleja en la Matriz CMSI-ODS, que demuestra el valor de la continua aplicación de los resultados de la CMSI para la consecución de la Agenda 2030;

*e)* la Declaración de Principios de Ginebra, el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información como únicos documentos mundiales acordados a nivel intergubernamental sobre las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y las tecnologías digitales;

*f)* el proceso de la CMSI como fundamento de las políticas digitales mundiales y de la cooperación en apoyo de nuestra visión común de una sociedad de la información y el conocimiento centradas en las personas, integradoras y orientadas al desarrollo, que respeten y defiendan plenamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

*g)* el éxito de la Presidencia de la Reunión de Alto Nivel 2024 del Foro CMSI+20 por parte de la Confederación Suiza;

*h)* los resultados de la Reunión de Alto Nivel del Foro 2024 de la CMSI+20 y el Resumen del Presidente pide la:

i) pertinencia continua de los resultados de la CMSI y de las Líneas de Acción de la CMSI que sirve de marco pertinente de debate sobre cuestiones de política y gobernanza digitales;

ii) El PDM y el examen de la CMSI+20 se complementarán y reforzarán mutuamente, basándose en los mecanismos multisectoriales existentes, como el Foro de la CMSI y el FGI, y evitando la duplicación de esfuerzos;

*i)* que el Foro 2025 de la CMSI se convierta en un Evento de Alto Nivel en Ginebra y sirva de plataforma para que la CMSI+20 revise las Líneas de Acción de la CMSI y haga balance de los logros y tendencias clave, retos y oportunidades desde el Plan de Acción de Ginebra,

observando

*a)* que el Secretario General de la UIT creó el Grupo Especial de la CMSI+ODS cuya función consiste en formular estrategias y coordinar las políticas y actividades de la UIT relacionadas con la CMSI y los ODS, y que el Presidente de este Grupo Especial es el Vicesecretario General;

*b)* la aportación presentada por la UIT sobre el Pacto Digital Mundial, que refleja el mandato de la Unión, incluida la aplicación de los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

resuelve

1 que la UIT desempeñe la función de coordinador principal en el proceso de aplicación de la CMSI, junto con la UNESCO y el PNUD, como se indica en el § 109 de la Agenda de Túnez;

2 que la UIT mantenga la coordinación de los Foros de la CMSI, el Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (DMTSI), los Premios para Proyectos de la CMSI y el mantenimiento de la base de datos sobre el inventario de la CMSI, así como la coordinación y soporte de las actividades de la Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo;

3 que se utilice el marco de la CMSI como el fundamento mediante el cual la UIT contribuya a la consecución de la Agenda 2030, ateniéndose al mandato de la UIT y a los recursos atribuidos en el Plan Financiero y el Presupuesto bienal, habida cuenta de la Matriz CMSI-ODS elaborada por los organismos de las Naciones Unidas, canalizando el trabajo a través del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI y los ODS para:

a) actualizar los planes de aplicación de las Líneas de Acción C2, C4, C5 y C6 de la CMSI para tener en cuenta las actividades en curso y para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

b) aportando contribuciones, según proceda, a los planes de trabajo/aplicación de las Líneas de Acción C1, C3, C7, C8, C9 y C11 de la CMSI, también relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4 que el Grupo de Trabajo del Consejo sobre la CMSI y los ODS, abierto a todos los Miembros de la UIT, se mantenga en actividad ajustándose al mandato que se presenta en el Anexo a la presente Resolución;

5 confirmar su compromiso de ampliar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);

6 crear un proceso preparatorio abierto e integrador, una Plataforma Preparatoria Multipartita, para la elaboración de proyectos de documentos de conclusiones que se someterán a la consideración del Evento de Alto Nivel CMSI+20, antes del 1 de abril de 2025, (a la UIT y otros organismos de Naciones Unidas interesados, con arreglo a sus respectivos ámbitos de competencia):

a) Proyecto de Declaración de la CMSI+20 relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI;

b) Proyecto de CMSI+20 sobre Perspectiva para la CMSI después de 2025, con arreglo al ámbito de competencias de los organismos participantes,

encarga al Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y los ODS

1 que inicie un proceso preparatorio abierto e integrador semejante al del FMPT‑21 y la Plataforma Preparatoria Multipartita para el Evento de Alto Nivel CMSI+20 de 2025;

2 que celebre consultas abiertas y el número necesario de reuniones presenciales, con posibilidad de participación a distancia, que sirvan de reuniones preparatorias del Evento de Alto Nivel CMSI+20 de 2025. Estas reuniones deberían organizarse de manera abierta, integradora y multipartita en el marco de la Plataforma Preparatoria Multipartita;

3 a examinar las actividades preparatorias de la UIT en el contexto de la convocación del Evento de Alto Nivel CMSI+20 de 2025;

4 a supervisar y examinar las actividades de la Secretaria General y los Directores de las Oficinas con respecto a la aplicación de la presente Resolución;

5 a considerar las contribuciones de la UIT para varias opciones de temas de interés con respecto a las cuestiones fundamentales de la CMSI+20 y posteriores, con la asistencia del Grupo Especial de la CMSI,

encarga a la Secretaria General

1 que actualice periódicamente los planes de actividades de la UIT, en el marco de su mandato relativo a la puesta en práctica de los resultados de la CMSI, habida cuenta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda Conectar 2030, que presentará al Consejo a través del GTC‑CMSI+ODS;

2 que vele por que las actividades de la UIT relacionadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se pongan en práctica de manera armonizada con el proceso de la CMSI y se lleven a cabo de conformidad con su mandato, a tenor de los procedimientos y políticas establecidos, y en el marco de los recursos atribuidos en el Plan Financiero y el presupuesto bienal;

3 que prepare un Informe Final y completo sobre las actividades de la UIT destinadas a implementar los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas propuestas de nuevas actividades, y lo presente al Consejo y a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026 a través del GTC‑CMSI+ODS;

4 que se base en los resultados de la Reunión de Alto Nivel 2024 del Foro CMSI+20 y se comprometa plenamente y dirija a la Unión en la organización de la revisión de los veinte años de la CMSI (CMSI+20), que incluye un proceso preparatorio y la revisión de las líneas de acción de la CMSI, según proceda, en consonancia con los mecanismos acordados de las Naciones Unidas para la presentación de informes sobre los productos de la CMSI;

5 seguir reforzando el papel de liderazgo de la UIT en el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los productos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y el proceso de revisión de veinte años (CMSI+20), aprovechando sus ventajas comparativas;

6 que siga contribuyendo a la Cumbre del Futuro y el Pacto Digital Mundial que se anexará al Pacto de Futuro, incluido el trabajo de procurar mantener la sinergia y la coherencia entre el Pacto Digital Mundial y su aplicación y los procesos y resultados de la CMSI, habida cuenta de las opiniones de los miembros de la UIT, incluso a través del GTC-CMSI+ODS;

7 que, a través de la Comisión de ciencia y Tecnología para el Desarrollo, rinda anualmente informe al Consejo Económico y Social sobre los avances logrados en la puesta en práctica de las Líneas de Acción de la CMSI para las que la UIT es facilitadora, y presente ese Informe al GTC‑CMSI+ODS;

8 que anualmente contribuya al Foro Político de Alto Nivel (FPAN) del ECOSOC y al FPAN anual de la AGNU con las actividades de la UIT pertinentes a través de los mecanismos establecidos por la Resolución A/70/1 y que rinda Informe al GTC-CMSI+ODS;

9 que presente a la reunión de 2025 del Consejo y a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026 informes sobre la aplicación por la UIT de los productos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), el seguimiento del Pacto Mundial Digital (2024) y la revisión de veinte años (CMSI+20) (2025);

10que invite al UNGIS un mecanismo interinstitucional con un exitoso modelo de cooperación digital a armonizar las actividades destinadas a convertir la sociedad de la información en una sociedad del conocimiento, sobre la base de los resultados del examen general de la puesta en práctica de los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y colaborar en la aplicación y el seguimiento del Pacto Mundial Digital;

11 que siga coordinando el Foro de la CMSI como plataforma para el debate y la compartición de prácticas idóneas en la aplicación de la CMSI entre todas las partes interesadas, teniendo presente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

12 que adapte la base de datos de Inventario de la CMSI y los Premios para Proyectos de la CMSI a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

13 que tenga en cuenta los resultados del GTC-CMSI+ODS en las actividades del Grupo Especial de la CMSI+ODS;

14 que mantenga el Fondo Fiduciario especial de la CMSI en apoyo de las actividades de la UIT relacionadas con la implementación de los resultados de la CMSI, con el fin de fomentar su realización mediante mecanismos que comprenden la creación de asociaciones y alianzas estratégicas, e invite a los Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados a aportar contribuciones voluntarias,

encarga al Secretario General y a los Directores de las Oficinas

1 que, además de los coordinadores de las Líneas de Acción C2, C4, C5 y C6 de la CMSI, nombren otros coordinadores para las Líneas de Acción C1, C3, C7, C8, C9 y C11, en que la UIT es un organismo facilitador o asociado, según proceda;

2 que formulen tareas concretas y plazos de realización de las Líneas de Acción indicadas *supra*, habida cuenta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y las incorporen en los Planes Operacionales de la Secretaría General y los Sectores;

3 que tengan en cuenta las actividades de la UIT relativas a la implementación de los resultados de la CMSI pertinentes y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los preparativos para la AR, la CMR, la AMNT, la CMDT y la PP, según proceda;

4 que actualicen periódicamente la hoja de ruta de actividades de la UIT, en el marco de su mandato, para reflejar cómo puede utilizarse el marco de la CMSI para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta la Agenda "Conectar 2030", que se presentará al Consejo a través del GTC-CMSI+ODS;

5 que sigan integrando la aplicación del Plan de Acción del UIT-D y, en concreto, de la Resolución 30, y que den particular prioridad a la formulación de un método de evaluación adecuado, teniendo en cuenta el papel rector de la UIT en la Alianza Mundial para la Medición de las TIC para el Desarrollo,

invita a los Estados Miembros, a los Miembros de Sector y a todas las partes interesadas

1 garantizar que el mandato, los temas y los logros de la UIT sigan estando bien reflejados en el espacio de cooperación digital internacional, en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y años posteriores, y que se sigan atribuyendo a la organización las responsabilidades digitales correspondientes;

2 participar activamente en las actividades relacionadas con la aplicación de la CMSI y en las actividades del GTC-CMSI+ODS, así como en la ulterior adaptación de la UIT a la sociedad de la información;

3 aumentar su participación activa en la aplicación efectiva de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y su contribución a la misma;

4 movilizar recursos en apoyo de los esfuerzos de la Organización para garantizar el liderazgo de la UIT en la aplicación de los productos de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) y el proceso de examen de los veinte años (CMSI+20), incluida la aportación de contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de la CMSI en apoyo de las actividades relacionadas con la implementación de los resultados de la CMSI y el cumplimiento de los ODS;

5 a seguir dando cuenta de sus actividades en la base de datos del inventario de la CMSI que mantiene la UIT;

6 a seguir presentando proyectos a los Premios para Proyectos de la CMSI anuales;

7 que fomente la participación de los miembros y de otras partes interesadas pertinentes en las actividades de la UIT encaminadas a promover la implementación de los resultados de la CMSI y el cumplimiento de los ODS, según corresponda.

*Anexo:* ***1***

ANEXO

Mandato del GTC-CMSI+ODS

a) facilitar las aportaciones de los miembros en relación con la puesta en práctica por la UIT de los resultados pertinentes de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, organizando reuniones regulares, y enviando Cartas Circulares y cuestionarios, o recurriendo a otros métodos de información;

b) supervisar, examinar y someter a debate la implementación por parte de la UIT de los resultados de la CMSI y el cumplimiento de los ODS, y las actividades conexas de la UIT, y facilitar los recursos necesarios, dentro de los límites presupuestarios definidos por la Conferencia de Plenipotenciarios;

c) supervisar y evaluar anualmente las acciones emprendidas por la UIT con respecto a la implementación de los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta, en particular, los proyectos de informe elaborados por la Secretaría para su presentación al ECOSOC y al HLPF en materia de desarrollo sostenible, así como la formulación de las recomendaciones pertinentes al Consejo;

d) proporcionar a los miembros orientación sobre las acciones que deberá desempeñar la UIT para traducir a la práctica los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente en lo que atañe a las Líneas de Acción C2 (Infraestructura de la información y la comunicación), C4 (Creación de capacidad), C5 (Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC) y C6 (Entorno habilitador) de la CMSI, en las que la UIT se desempeña en calidad de organismo facilitador

e) proporcionar propuestas a los miembros en lo que concierne a la adopción a la UIT de un papel activo a la hora de implementar las Líneas de Acción C1, C3, C7, C8, C9 y C11 y otros resultados de la CMSI, así como el cumplimiento de los ODS, relacionados con el mandato de la UIT, dentro de los límites financieros fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios;

f) proporcionar orientación a la UIT acerca de las actividades que desempeñara la Unión en el futuro para implementar eficazmente las Líneas de Acción C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9 y C11 y otros resultados de la CMSI, así como el cumplimiento de los ODS, relacionados con el mandato de la UIT, dentro de los límites financieros fijados por la Conferencia de Plenipotenciarios;

g) proporcionar orientación a la UIT acerca de cómo sus actividades futuras y en curso pueden ayudar a alcanzar los resultados de la CMSI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y dar orientaciones en los planes de presentación de informes y trabajo para apoyar esos esfuerzos;

h) en coordinación con otros Grupos de Trabajo del Consejo, preparar con miras a su presentación al Consejo las propuestas que resulten necesarias para adaptar la UIT al desempeño de sus funciones en lo que concierne a la construcción de la sociedad de la información y la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con asistencia del Grupo Especial de la CMSI+ODS.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Incluidos, entre otros, la Corporación de Internet para la Asignación de Nombres y de Números (ICANN), los registros regionales de Internet (RIR), el Grupo Especial sobre Ingeniería de Internet (IETF), la Sociedad de Internet (ISOC) y el Consorcio WWW (W3C), sobre una base de reciprocidad. [↑](#footnote-ref-1)